

Anexo preguntas y respuestas - Audiencia Pública de Rendición de Cuentas- vigencia 2024.

 PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024			
N°	Pregunta, sugerencia o propuesta	Medio/No Respuesta	Respuesta en términos de derecho de petición
1	Además de Necropsias, que otros servicios presta medicina legal?	N/A	Para mayor información le invitamos a consultar la grabación en youtube en el enlace podrá conocer esta audiencia pública: https://www.youtube.com/watch?v=GbsZ6n8adWw
2	Desde el impacto ambiental observo que el área de laboratorios de genética se consumen mucho plástico. En eso han implementado nuevas políticas?	Oficio No. 0730-SSF-2025 enviado por correo electrónico al peticionario.	Agradecemos sus comentarios y participación en la audiencia de rendición de cuentas. Al respecto, una vez verificada su solicitud, no es claro para la entidad a qué tipo de elementos plásticos hace referencia, ni la unidad de medida de los mismos; sin embargo, en aras de emitir respuesta a la pregunta, se precisa que: El Instituto dispone de un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para la gestión ambiental segura del plástico; este plan incluye medidas como: la separación en la fuente, reciclaje, sensibilización del personal y bioseguridad en las áreas. De igual forma, específicamente en los laboratorios de genética de la entidad, se realiza el reciclaje del plástico de uso general; sin embargo, debido a la naturaleza de las muestras recibidas y los insumos empleados en los ensayos en dichos laboratorios, estos pueden contener sustancias peligrosas para la salud y el medio ambiente, lo que hace indispensable mantener altos estándares de bioseguridad. Por esta razón, el Instituto cumple con la normativa ambiental vigente conforme a la Ley 2232 de 2022, reglamentada mediante la resolución 0803 de 2024 del Ministerio de Ambiente, la cual permite emplear plásticos de un solo uso por razones de higiene, salud o para el manejo de residuos peligrosos. Finalmente, el Instituto a través del Grupo Nacional de Servicios Técnicos Especializados y Gestión Ambiental, está presto a recibir y estudiar la viabilidad de propuestas que coadyuven a
3	Con base en los principios de mérito y capacidad que deben sustentar la designación de altos cargos públicos, ¿podría explicar por qué, tras más de siete años de encargatura, no se ha efectuado el nombramiento definitivo de un director general y cómo esta situación ha influido en la calidad institucional, la confianza y la imagen del instituto ante la ciudadanía.?	Oficio N° 0718 -OFPE-SG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	El parágrafo del artículo 41 de la Ley 938 de 2004 señala la competencia para nombrar al director general, y dice “El Director General será nombrado por el Fiscal General de la Nación”.
4	Cuál es el grado de avance y que gestión ha realizado la entidad para dar cumplimiento al plan decenal de justicia, como por ejemplo en el tema de lenguaje de señas que debió implementarse en julio de 2024?	Oficio No. 00052-OFPL-DG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	Dando respuesta a su pregunta, me permito informarles que: La Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones “MinTIC” que define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, aplica para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en especial el artículo 3 así: Con base en lo anterior, el INMLCF en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de las vigencias 2023, 2024 y 2025 a la Ciudadanía, prestó el servicio de Intérprete del lenguaje de señas a los ciudadanos, quienes tuvieron acceso al mismo, en tiempo real. Así mismo frente a la capacitación de los servidores Públicos del INMLCF, la entidad a través del Centro de Lenguas y Culturas de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, desarrolló durante el segundo semestre de 2022, el Programa de Formación en LSC para Médicos y Auxiliares de la Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con una intensidad de 110 horas y dirigido a 26 servidores en total. Dicho programa, cumplió su propósito: lograr que los servidores comprendieran y participaran en conversaciones básicas en lengua de señas colombiana en el contexto personal, familiar y social cercano, a través de actividades que incluían diferentes actos de habla de la vida cotidiana, familiarizándose con las características propias del Lenguaje del Centro de Lenguas y Culturas modalidad viso-espacial-gestual, para poder interactuar con miembros de la comunidad sorda. Por último, otro avance es el relacionado con los espacios y/o herramientas de señalización, teniendo en cuenta que el INMLCF celebró el Contrato 0220-SG-2021 con el objeto de suministrar e instalar señales inclusivas con sistema de lectura y escritura táctil - braille, en alto relieve, otra lengua o idioma (inglés), pictograma y lenguaje de señas, para la orientación de personas con discapacidad visual, auditiva, personas que hablaran otro idioma, personas que no supieran leer o que supieran lectura de tacto relieve, dentro de la entidad.

5	¿Cuáles son los compromisos en materia de gobierno digital?	Oficio No. 145-SAF-DG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), como entidad pública, debe alinearse con la Política de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Esta política busca transformar digitalmente el Estado para hacerlo más eficiente, transparente y centrado en el ciudadano, el INMLCF ha venido implementando los lineamientos establecidos por el MinTIC, los cuales incluyen: 1. Gestión de la información: asegurar la calidad, seguridad y disponibilidad de los datos. 2. Seguridad digital: implementar medidas de ciberseguridad para proteger la información forense y personal. 3. Arquitectura TI: modernizar la infraestructura tecnológica para soportar servicios digitales eficientes. A su vez, ha establecido compromisos específicos en materia de Gobierno Digital dentro del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, alineado con la política nacional liderada por MinTIC. Estos compromisos están organizados bajo el enfoque del Cuadro de Mando Integral, que estructura la estrategia institucional en cuatro perspectivas: financiera, aprendizaje y crecimiento, procesos internos, y sociedad. Compromisos Clave en Gobierno Digital: 1. Transformación Digital Institucional: Implementación de herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia operativa y la calidad del servicio forense, que permiten optimizar procesos y mejorar la repuesta oportuna a la ciudadanía. 2. Innovación y analítica de datos. El uso de herramientas como tableros de control BI (Business Intelligence) para el análisis de datos forenses y epidemiológicos es clave para mejorar la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas, a su vez para el análisis de datos administrativos, forenses y epidemiológicos, los cuales permiten la toma de decisiones. 3. Servicios Digitales para la Ciudadanía: Fortalecimiento de plataformas digitales para la atención a víctimas, como el nuevo procedimiento técnico para la atención integral a víctimas de violencia sexual. Participación en estrategias como la “Búsqueda Inversa” para la localización de familias de personas desaparecidas, apoyada en plataformas digitales. 4. Transparencia y Rendición de Cuentas Digital. El INMLCF debe garantizar el acceso a la información pública. Publicación de informes de gestión facilitar la participación ciudadana a través de medios digitales, como lo ha hecho en su reciente audiencia pública de rendición de cuentas. Realización de audiencias públicas virtuales y acceso a información institucional en línea. 5. Interoperabilidad y Gestión de la Información. El INMLCF debe asegurar que sus sistemas puedan integrarse con otras entidades del Estado, especialmente en temas judiciales, de salud y derechos humanos, para facilitar el flujo de información y la toma de decisiones. En la actualidad el INMLCF tiene una conexión e interoperabilidad con algunas entidades como fiscalía general la Nación, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el Ministerio de Salud y Protección Social entre otras, donde se manejan sistemas afines con la labor institución 6. Capacitación y Cultura Digital. Formación continua del talento humano en competencias digitales.
6	¿Por qué el plan nacional de seguridad y salud en el trabajo que va hasta el 2027, no esta integrado a la planeación institucional?, situación que permitiría mejorar la gestión en situaciones químicas, fortalecer el programa de salud mental, entre otros.	Oficio N° 0718 -OFPE-SG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	El plan estratégico es un documento que define los objetivos a largo plazo del Instituto (4 años) y las acciones necesarias para alcanzarlos, es una herramienta fundamental para guiar la toma de decisiones y definen la ruta que la entidad seguirá durante su periodo. Es importante resaltar que para su formulación se identifican las partes interesadas, y el proceso de seguridad y salud en el trabajo es vital para este proceso, es así que el plan nacional de seguridad y salud en el trabajo acorde con la normativa vigente se actualiza cada año alineado a los objetivos del plan estratégico.
7	¿Por qué los objetivos institucionales e iniciativas, no cuenta con la integración de todos los procesos de manera explícita.	Oficio N° 0054-OFPL-DG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento a la Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, Artículo 26° Planes de acción, con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado, fórmula para su correspondiente plan de acción anual, que es un instrumento fundamental en el Plan Estratégico 2023 – 2026, es por esto que los objetivos institucionales en el rango superior contienen los objetivos estratégicos y claramente se demuestra su interrelación en la ficha técnica de los indicadores, ver descarga de pantalla en la siguiente imagen del sitio, de manera explícita. De acuerdo con lo anterior, efectivamente el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene integrados los objetivos institucionales a los procesos, esto se explica claramente en los documentos del Sistema Integrado de Gestión que se encuentran publicados en el listado maestro de documentos de la plataforma ISOLUCION. Tales documentos los puede consultar en el anexo DG-E-P- 023-AX-001 del procedimiento de Gestión de Indicadores, código DG-E-P- 023, aclarando que los objetivos institucionales se componen de: Los objetivos estratégicos, del sistema integrado de gestión y de proceso. Aquí se puede evidenciar que todos los objetivos institucionales se encuentran alineados con uno o varios indicadores, estos se pueden identificar en la ficha técnica del indicador que describe explícitamente a qué objetivo del proceso pertenece y que aportan al cumplimiento de la misión y la visión institucional. Los objetivos institucionales tienen una jerarquía, por lo que actualmente todos los indicadores estratégicos tienen asociados el proceso del sistema integrado de gestión al cual pertenecen. la plataforma ISOLUCION muestra la relación que existen entre “objetivos estratégicos”, indicadores y el proceso con su respectiva medición. Esta información se puede consultar por quienes tengan usuario y acceso controlado, de acuerdo con las políticas de seguridad informática.
8	¿Cómo esa adecuación en el servicio, esta permitiendo a los servidores públicos que es una parte interesada del área misional, contar con mejores condiciones de infraestructura para prestar los servicios medico legales en el territorio nacional?	Oficio No. 145-SAF-DG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	Para el Instituto es prioritario realizar las adecuaciones, reparaciones y mantenimientos de las sedes a nivel nacional, dada la importancia que reviste contar con infraestructuras modernas, seguras y adecuadas para la prestación del servicio, lo cual es de vital importancia para la ciudadanía usuaria de la diversidad de servicios forenses y sedes que posee la Entidad. Con base en lo expuesto, el INMLCF planea, organiza y adelanta el análisis técnico de viabilidad para el desarrollo de los proyectos, orientados al mantenimiento locativo de infraestructura de las sedes propias, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y especificaciones técnicas que permitan el cumplimiento de la misión institucional. El Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura realiza un diagnóstico de necesidades de intervención de la infraestructura física (construcción, remodelación, mantenimiento, adecuación, etc.) de las sedes propias del Instituto, priorizando su grado de intervención, de acuerdo con las condiciones y estado de las construcciones, resultado del cual se elabora el plan de infraestructura, que es un mapa de ruta que establece las prioridades de ejecución e inversión, los proyectos a desarrollar, los recursos necesarios para mejorar la infraestructura física.

9	¿Cuáles fueron los resultados en cuanto a necesidades de personal misional y administrativo, que arrojo el estudio de cargas realizado en la entidad en el año 2023 y cuándo la entidad ha programado la socialización de resultados a todos los funcionarios?	Oficio N° 0718 -OFPE--SG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	En el año 2023 se realizó un levantamiento de cargas de trabajo y actualización del manual de funciones acorde con los requerimientos para el proceso de concurso de méritos que señala el Decreto 020 de 2014, el resultado de este trabajo se encuentra publicado en los canales institucionales dispuestos para tal fin. Igualmente es importante resaltar que acorde con el numeral 5 del artículo 40 de la Ley 938 de 2004, es función del Director General "Dirigir y coordinar la administración de los recursos humanos, físicos, técnicos, económicos y financieros del Instituto", por tanto, el resultado de este estudio es un insumo para las gestiones que requiera realizar y no es necesario realizar la socialización de su resultado.
10	Cual es el detalle por nivel jerárquico y clase de educación, de la cantidad de servidores públicos capacitados durante la vigencia 2024 y cual es el total de recursos ejecutados por solicitudes individuales cual ha sido el apoyo económico del 10%?	Oficio N°00156 -SIC-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	Durante el año 2024 aprobaron 76 solicitudes individuales de capacitación. Posgrado apoyo económico \$ 391.025.320,00. En total \$438'501.320 Nota: El valor del 50% del valor del semestre equivale a \$ 4'316.000 cada beca. El valor del semestre de la maestría en Ciencias Forenses en la Universidad de Manizales es de \$8'632.000. Aprobaron 11 becas equivalentes a \$47'476.000: Por nivel jerárquico estas capacitaciones se detallan así: <u>A 30 de Junio del 2024</u> 1 Asistente Forense , clase de educación: Especialización por \$4 ´ 950.000 2 Asistente Forense, clase de educación: Pregrado por \$7 ´ 335.139 4 Asistente , clase de educación: Pregrado por \$15'477.191 Para un total de 7 personas por: \$ 27.732.330 <u>A 31 de diciembre del 2024</u> 2 Técnico Forense, calse de educación: Pregrado por \$7 ´ 148.502 2 Asistente Forense, clase de educación:Especialización por \$10 ´ 370.000 3 Asistente Forense, clase de educació:Pregrado por \$11 ´ 155.509 1 Asistente, clase de educación: Maestría por \$5'989.256 6 Asistente, clase de educación: Pregrado por \$20'364.567 Para un total de 14 personas por: \$20'364.567 Recursos ejecutados por solicitudes individuales Respuesta: El valor total de recursos ejecutados por solicitudes individuales durante el año 2024 para apoyo económico por contraprestación con universidades en convenio fue por \$391.025.320 más las once (11) becas del 50% por \$47'476.000: Total \$438'501.320. Cuál ha sido el apoyo económico del 10%? Respuesta: Durante el año 2024 el apoyo económico, según resoluciones de los acuerdos sindicales, correspondiente a solicitudes de pregrados y posgrados del 10% para servidores del Instituto, fue:

11	¿Cuál es el grado de ejecución de los contratos de obra, referentes a la demolición de la sede de Cúcuta, reforzamiento estructural de la torre B de Bogotá y remodelación de la morgue en Bucaramanga, suscritos con FINDETER.	Oficio No. 145-SAF-DG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	Sede seccional Norte de Santander- Cúcuta: El INMLCF y FINDETER, se suscribió el contrato interadministrativo No. 0185-SG-2023, el cual tiene por objeto “Prestar los servicios de asistencia técnica integral y administración de recursos para el desarrollo de los proyectos de demolición, construcción, y mantenimiento locativo que requiera el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”. Dentro del alcance de este, se encuentra el proyecto de “Demolición, Construcción y Dotación Sede Medicina Legal Regional Nororiente-Cúcuta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses-Fase I”, del que inicialmente se proyecta realizar las demoliciones de la construcción existente en el predio de la sede Seccional Norte de Santander, sobre el cual se adelantará la construcción del nuevo edificio, dando cumplimiento a la normatividad existente a nivel estructural y urbanístico, brindando a la región unas instalaciones adecuadas para la necesidad del servicio forense, además de modernizar todos los sistemas hidrosanitarios, eléctricos, iluminación y ventilación mecánica, ofreciendo un mejor ambiente para los servidores públicos y usuarios. La Entidad cuenta con los diseños y presupuestos por bloques independientes (fases). Entiéndase así, que cada uno de los bloques (volúmenes) proyectados en el diseño arquitectónico de la sede, son independientes en su construcción, de manera tal que se garantice su funcionamiento. La fase 1 incluye las actividades de demolición de la construcción existente, la construcción del cerramiento y la construcción primera etapa Bloque de Patología que Incluye actividades preliminares, cimentación, estructura en concreto del bloque. Para lo anterior, se inició con la revisión y apropiación de los estudios y diseños, por lo cual una vez el contratista culmine esta actividad, dará inicio a la fase 2 de ejecución de las obras, la cual incluye las actividades de demolición de la construcción existente y construcción de la fase 1 (cerramiento y la cimentación y estructura del bloque del bloque de patología. Reforzamiento estructural Torre B-sede central Bogotá: Mediante el contrato interadministrativo No. 195-SG-2024, cuyo objeto es “Prestar los servicios de asistencia técnica integral y administración de recursos para realizar el reforzamiento estructural fase III y las adecuaciones locativas de los laboratorios de la torre B de la sede central del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, suscrito con la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, está prevista la ejecución de la fase III de reforzamiento estructural, la cual contempla adelantar trabajos en los pisos tercero, cuarto y quinto de la torre B de la sede central, en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio. A la fecha, se encuentra en la etapa de precontractual, específicamente en la revisión los borradores de los estudios previos y términos de referencia para la contratación derivada a cargo de Findeter. Una vez, se cuente con las respectivas contrataciones derivadas y se surtan las fases de revisión y apropiación de estudios y diseños, se dará inicio a las obras de reforzamiento estructural. Remodelación de la morgue en Bucaramanga: El Instituto suscribió el contrato interadministrativo No. 0266-SG-2022 con FINDETER, cuyo objeto es: “Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura que requiera el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses” Dentro del alcance, se encuentra el proyecto de “Realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de la sala de necropsias de la dirección regional nororiente – Bucaramanga”. La ejecución de las actividades de obra se encuentra ejecutadas en su totalidad, la obra fue entregada el 25 de marzo de 2025.
12	Cuál es la participación de la oficina de personal en el diseño y administración de la formación y capacitación institucional en atención a la ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015.	Oficio N° 0718 -OFPE-SG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	El capítulo IX del Decreto 20 de 2014, define los lineamientos del proceso de formación y capacitación, es así que indica que es un proceso sistemático, integral y continuo orientado al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales. Igualmente determina que debe crearse y conformarse un Comité de Formación y Capacitación., el cual definirá la política que orientará la formulación del plan institucional de formación y capacitación, teniendo en cuenta el presupuesto asignado. En consecuencia, existe la Resolución 001130 de 2023, por la cual se modifica la conformación del Comité de Formación y Capacitación y se dictan otras disposiciones", en la cual se define que el jefe de la Oficina de Personal hace parte de éste."
13	Por que las certificaciones laborales no se generan con las funciones que realizan los empleados públicos. Esto afecta la participación en otros concursos públicos de empleo.	Oficio N° 0718 -OFPE-SG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	El Decreto 1083 de 2015, establece: “(...) ARTÍCULO 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, Tiempo de servicio, Relación de funciones desempeñadas. Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.
14	¿Qué actividades han llevado a cabo a nivel nacional, relacionadas con la circular 0045 del 22 de abril de 2025 del ministerio de trabajo, sobre todo en el departamento del Tolima?	Oficio N° 0718 -OFPE-SG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	Se realizó vacunación a los servidores de la Dirección Seccional Tolima, según lo dispuesto en el boletín SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud. Mediante Boletín informativo se convocó a todos los servidores públicos a una conferencia el 15 de mayo de 2025, para conocer más sobre la fiebre amarilla y como prevenirla en partida por la ARL COLMENA a través de YOUTUBE. Para el día 21 de mayo de 2025 se llevará a cabo una Charla con el experto: Situación actual y prevención de la fiebre amarilla en el país, organizada por el Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – GNGSS, la cual será impartida por el doctor Carlos Arturo Álvarez Moreno, médico infectólogo,
15	Buenos días, cuál es el costo individual por víctima al momento de realizar todo la parte de investigación ?	Oficio No. 145-SAF-DG-2025 enviado por notificación Judicial en página web.	No hay claridad en la pregunta. En el Instituto los costos de las pruebas periciales se consideran con base en los procedimientos establecidos para la prestación de los servicios forenses. Como son: las pruebas de ADN, valoraciones médicas, pruebas de grafología, entre otros. Se establecen los costos de recuperación de la pericia de los servicios prestados por el Instituto, mediante memorando de la Subdirección Administrativa y Financiera, fundamentado en la Resolución que emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público donde establece el valor de la Unidad de Valor Básico (UVB) en cumplimiento del art. 313 de la Ley 2294 de 2023 -Ley del Plan Nacional de Desarrollo.
16	Cuál es el gasto mínimo, máximo y recurrente que emplea la fiscalía en la investigación de los casos de las victimas desde que inicia hasta que culmina ?	Oficio No 0056-OFPL- enviado por correo electrónico al peticionario	De acuerdo con su solicitud, de manera atenta le informamos que su petición se traslada a la Fiscalía General de Nación dado que este instituto no maneja datos de la Fiscalía. Así mismo es preciso indicar que no contamos con información de contacto, por tanto, la respuesta de esta será publicada en el botón participa en el sitio de consulta ciudadana del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Nota: Cabe aclarar que una vez se reciba respuesta de la Fiscalía General de la Nación, se actualizará la información de este cuadro para consulta ciudadana.

17	Como es el mecanismo implementado para atención de preguntas en línea que surgen en el desarrollo de la Rendición de Cuentas?	Oficio No 0051-OFPL-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	De acuerdo con su consulta sobre el mecanismo implementado para la atención de preguntas en línea generadas durante el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas, me permito detallar el siguiente procedimiento: 1. Recepción de Preguntas y Observaciones: Para la recolección de las preguntas y observaciones de la audiencia, se habilitaron dos canales principales: · Formatos Físicos: Se dispuso de formatos impresos para quienes desearan dejar sus inquietudes por escrito. · Formularios Digitales con Código QR: Se diseñaron formularios digitales accesibles mediante códigos QR. Estos códigos fueron ampliamente difundidos durante el evento a través de los medios de transmisión empleados, como Teams y YouTube, así como de forma física en el auditorio Rodrigo Lara Bonilla, facilitando la participación de la audiencia. 2. Recopilación, Clasificación y Asignación: Una vez finalizado el evento, el proceso para la gestión de las preguntas y observaciones fue el siguiente: · Recopilación Inicial: La Oficina de Control Interno se encargó de la recopilación inicial de todas las preguntas, de acuerdo con el procedimiento interno establecido por el instituto. · Clasificación y Remisión: Posteriormente, estas preguntas fueron remitidas a la Oficina de Planeación. Esta oficina fue la responsable de clasificar las preguntas según su temática y, con base en ello, asignarlas a las unidades organizacionales competentes para su respuesta. · Plazo de Respuesta: Se estableció un plazo definido para que cada unidad organizacional elaborara y entregara sus respectivas respuestas. 3. Publicación y Envío de Respuestas: El proceso culminó con la consolidación y difusión de las respuestas: · Publicación General: Una vez recopiladas todas las respuestas, se realizará una publicación general de las mismas en la página web oficial del instituto, garantizando la transparencia y el acceso a la información para toda la ciudadanía. · Respuestas Individuales: Adicionalmente, aquellas preguntas que incluyeron los datos de contacto del interesado fueron respondidas mediante el envío de un oficio individual. Este procedimiento se efectuó en los términos establecidos para la respuesta a un derecho de petición, asegurando una comunicación directa y formal con quienes facilitaron su información de contacto.
18	Me gustaría conocer con mayor profundidad cómo está impactando el Instituto a nivel latinoamericano y cómo se compara su gestión y capacidad técnica frente a entidades homólogas en otros países.	Oficio No 0056-OFPL-DG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	Conforme a lo expuesto en desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas año 2024, realizada el 06 de mayo de 2025, me permito detallar que el INMLCF ha generado un impacto significativo en el sector forense a través de su sólido Sistema Integrado de Gestión (SIG), sirviendo como referente técnico y estratégico tanto a nivel nacional como internacional. Nuestra experiencia acumulada, respaldada por más de 20 años de acreditación en normas como la ISO/IEC 17025, nos ha permitido apoyar activamente a otras entidades forenses en la implementación y fortalecimiento de sus propios sistemas de gestión, con un enfoque en la mejora continua, la trazabilidad y la confiabilidad de los resultados periciales. Uno de los logros más destacados ha sido el acompañamiento técnico brindado a Brasil, particularmente en la estructuración de sistemas integrados de gestión en laboratorios y organismos de inspección forense. Mediante jornadas de trabajo presenciales y virtuales con la Policía Federal de Brasil, hemos contribuido al cumplimiento eficaz de los estándares internacionales, promoviendo la calidad y la competencia técnica en las ciencias forenses. Este intercambio ha fortalecido la cooperación regional y ha facilitado la transferencia de buenas prácticas en estos temas. Además, el INMLCF ha compartido su modelo de gestión con países como Bolivia, Perú e Irak, destacando los beneficios concretos que trae consigo la acreditación, tales como el reconocimiento internacional, la mejora en los procesos internos y la confianza de los usuarios del sistema forense. Estos esfuerzos han posicionado a nuestra organización como un referente en la región y un aliado clave en la consolidación de sistemas de gestión integrados en el ámbito forense. Particularmente en Bolivia, a los representantes de la Fiscalía General del Estado de Bolivia, el INMLCF presentó el proceso de certificación el 25 de septiembre de 2024 a un grupo de fiscales de dicho país, quienes demostraron su interés por dicho proceso¹ En Perú se promocionó el proceso de certificación como Organismo Certificador de Peritos Forenses, siendo referentes en Latinoamérica, esto permitirá que la región se constituya en el dinamizador de procesos de certificación de peritos forenses, con lo cual ganan los Sistemas de Administración de Justicia de cada país, los peritos certificados, trabajando en pro de las víctimas, facilitando de esta manera no solo los procesos de homogenización del conocimiento sino también el intercambio técnico y la movilidad Apoyo a entidades externas nacionales e internacionales en temas del SIG; asesorías a Brasil, Bolivia e Irak Auditorías internas a Fiscalía General de la Nación y DIAN El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha realizado jornadas de intercambio de conocimiento con conferencistas miembros de la Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el 21 Congreso Nacional y 6 Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (nov 20 al 22 de 2024) Fuente: Informe de Gestión Institucional –vigencia 2024, páginas, 80, 118, 122 y 123, consultar en el siguiente enlace de página web. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/0/Informe+Gestion+2024+%28Versi%C3%B3n+2%2920250430F+%281%29.pdf/1f6d6b1c-1c4d-6627-13e9-5cf7a4e9db21
19	Deseo saber si la inhumación de un cadáver de hace varios años de enterrado, el cual nunca se supo la verdad de su muerte por falta de conocimiento y recursos, aun se puede y que costo tiene	Oficio No. 0729-SSF-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	Agradecemos su participación en la audiencia de rendición de cuentas. Ahora bien, una vez verificada su solicitud, la misma no es claro para la entidad; sin embargo, en aras de emitir respuesta, se informa que las actuaciones encomendadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se encuentra establecidas en los artículos 35 y 36 de la ley 938 de 2004, así: “ARTÍCULO 35. La misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0938_2004.html ARTÍCULO 36. En desarrollo de su misión, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene las siguientes funciones: “[...] 2. Prestar los servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, [...] y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional. “[...]”. Conforme lo anterior y entendiendo que requiere la exhumación¹ de un cuerpo para esclarecer la verdad asociada a la muerte; se precisa que, estas actividades corresponden a la Fiscalía General de la Nación, a través de la investigación penal. En ese sentido, se sugiere gestionar su solicitud ante la Fiscalía, de manera directa, a través de un apoderado de confianza o con el acompañamiento del Ministerio de Publico; informando los datos de la persona fallecida, el contexto de los hechos que le generan inquietudes respecto de la muerte y demás datos que pueda aportar. Lo anterior, con el fin de que la Fiscalía pueda estudiar la viabilidad y pertinencia de la apertura de una investigación judicial, realizar la exhumación del cadáver y/o determinar las acciones a que haya lugar. Si la Fiscalía decide realizar la exhumación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, estará a disposición de la autoridad a cargo de las diligencias del caso, para recibir el cuerpo en las sedes de la entidad, realizar el abordaje técnico científico según se requiera, y suministrar el informe pericial a la autoridad solicitante; esto de acuerdo con las competencias del INMLCF. Finalmente, se precisa que, las actividades de la Fiscalía General de la Nación y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el ámbito penal no tienen costo.

20	Desde el impacto ambiental, observo que en los laboratorios de genética del Instituto se consumen muchos plásticos. En qué se ha avanzado respecto a este tema?	Oficio No. 0730-SSF-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	Agradecemos sus comentarios y participación en la audiencia de rendición de cuentas. Al respecto, una vez verificada su solicitud, no es claro para la entidad a qué tipo de elementos plásticos hace referencia, ni la unidad de medida de los mismos; sin embargo, en aras de emitir respuesta a la pregunta, se precisa que: El Instituto dispone de un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para la gestión ambiental segura del plástico; este plan incluye medidas como: la separación en la fuente, reciclaje, sensibilización del personal y bioseguridad en las áreas. De igual forma, específicamente en los laboratorios de genética de la entidad, se realiza el reciclaje del plástico de uso general; sin embargo, debido a la naturaleza de las muestras recibidas y los insumos empleados en los ensayos en dichos laboratorios, estos pueden contener sustancias peligrosas para la salud y el medio ambiente, lo que hace indispensable mantener altos estándares de bioseguridad. Por esta razón, el Instituto cumple con la normativa ambiental vigente conforme a la Ley 2232 de 2022, reglamentada mediante la resolución 0803 de 2024 del Ministerio de Ambiente, la cual permite emplear plásticos de un solo uso por razones de higiene, salud o para el manejo de residuos peligrosos. Finalmente, el Instituto a través del Grupo Nacional de Servicios Técnicos Especializados y Gestión Ambiental, está presto a recibir y estudiar la viabilidad de propuestas que coadyuven a mejorar la gestión ambiental, siempre y cuando estas cumplan con los estándares de bioseguridad y la normatividad aplicable.
21	A nivel interno, en qué se ha avanzado en términos de SALUD MENTAL para los funcionarios que atienden usuarios o que se relacionan con la casuística forense de alta carga psicológica para le mejora continua del bienestar y de la atención y rendimiento laboral?	Oficio N° 0718 -OFPE-SG-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	A nivel interno, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha avanzado significativamente en el fortalecimiento de la salud mental de los servidores públicos que atienden usuarios o se relacionan directamente con la casuística forense de alta carga psicológica. Estas acciones se enmarcan desde la prevención en el Plan Nacional de Bienestar Social Laboral y Estímulos 2025, bajo los siguientes ejes estratégicos: Eje 1. Conocimiento de las fortalezas propias – Salario emocional Eje 2. Estados mentales positivos – Integridad, buenas prácticas, salud y recreación Eje 3. Propósito de vida – Clima laboral Eje 4. Relaciones interpersonales – Entorno laboral saludable y cultura organizacional En articulación con el Grupo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han desarrollado iniciativas clave, entre las que se destacan: Semana de la Salud y Bienestar: Actividades presenciales y virtuales centradas en el cuidado emocional, manejo del estrés, higiene del sueño, pausas activas y prácticas de autocuidado psicosocial. Talleres mensuales de activación física y mental: Sesiones orientadas a la reducción del estrés mediante yoga, respiración consciente, estiramientos, y spa en el puesto de trabajo, entre otras estrategias. Procesos de intervención al clima laboral: Enfocados en el fortalecimiento de las variables que puntúan bajo en los resultados de la medición del clima del año anterior. Estas acciones integradas han permitido no solo promover el equilibrio emocional y psicológico del talento humano, sino también prevenir riesgos psicosociales, mejorar la calidad del servicio prestado y fortalecer el compromiso institucional en entornos laborales.
22	Se sigue apoyando la formación de doctorados a nivel institucional para la promoción del conocimiento forense y ampliación investigativa y académica del mismo?	Oficio N°00157--SiC-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	Sí, efectivamente el Instituto a través del Comité de Formación y Capacitación apoya permanentemente las capacitaciones solicitadas por los servidores públicos siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Formación y Capacitación, incluyendo los programas de doctorado. Como lo establece el Reglamento del Comité de Formación y Capacitación el apoyo a la formación de posgrado está dirigido a aquellos programas que estén relacionados con el cargo que desempeña el servidor con el objetivo de fortalecer sus competencias, lograr impacto en la calidad de los servicios, promover el fortalecimiento del conocimiento forense y fortalecer la investigación científica en el Instituto para desarrollar el servicio.
23	¿cuáles son los indicadores y los resultados para evaluar la satisfacción de la demanda y el cumplimiento de los objetivos misionales, teniendo en cuenta para el año 2024 la demanda total de servicios, la demanda atendida, la demanda pendiente al cierre de la vigencia y para evaluar la eficiencia en el uso de los recursos aplicados en el año 2024?	Oficio No 0051-OFPL-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	En el ejercicio de nuestro derecho de petición, y con el fin de proporcionar una respuesta clara y precisa, solicitamos amablemente que se detalle y precise a qué se refieren exactamente con la pregunta formulada porque la redacción actual genera ambigüedad, y para poder atender su requerimiento de manera efectiva, necesitamos amplíe o aclare la pregunta. Agradecemos nos puedan aclarar los términos específicos y el contexto en el que se enmarca su consulta para proceder con la debida respuesta. Nota: Cabe aclarar que una vez el peticionario amplíe la pregunta se actualizará la información de este cuadro para consulta ciudadana.

24	Según lo expuesto en la rendición de cuentas para los grupos de identificación compuestos por personal medico, antropología y odontología como se realiza el seguimiento a la oportunidad de este tipo de servicio, como se mide la evacuación, el numero de informes consolidados de identificación, informes de antropología e informes de odontología para garantizar que la inversión realizada genere oportunidad en la prestación del servicio y la identificación de desaparecidos. se tienen indicadores para cada área mencionada, si la respuesta es si cuales son y con que frecuencia se evalúan	Oficio No 0731-SSF-2025 enviado por correo electrónico al peticionario	La identificación humana constituye un proceso intrínsecamente complejo y dinámico que no depende exclusivamente del componente técnico-científico proporcionado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Este procedimiento exige una articulación interinstitucional indispensable, que involucra la colaboración de diversas entidades y la integración de múltiples elementos fundamentales, tales como: la disponibilidad de muestras de referencia de familiares para cotejos genéticos, la calidad y cantidad de la información ante-mortem, y las diligencias de investigación realizadas por otras autoridades, entre otros aspectos cruciales para orientar el proceso. Conforme lo expuesto, la identificación requiere la integración de distintas líneas de evidencia, las cuales se clasifican así: circunstanciales y científicas. Las primeras están vinculadas al contexto de la desaparición, mientras que las segundas se derivan de los análisis realizados en las áreas de antropología, medicina, odontología y genética; estas líneas de evidencia son consolidadas en un informe integrado y permiten concluir o no la identificación de una persona. El Instituto a través de las diferentes Regionales realiza el abordaje forense de los cuerpos exhumados por las autoridades judiciales en los cementerios del país. Aunado, el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, se encarga de liderar el análisis de los cuerpos recuperados por las entidades que conforman el Sistema Integral de Paz;este proceso demanda, entre otras, la intervención articulada de las disciplinas relacionadas en su consulta. Adicionalmente, se realiza el seguimiento sistemático de cada caso, que incluye la trazabilidad de los informes periciales elaborados por las áreas de odontología, antropología y genética, según corresponda, y la consolidación de los informes integrados de identificación, que reúnen los hallazgos técnicos derivados de las distintas disciplinas para sustentar científicamente la identificación de personas. El seguimiento, entre otras, permite conocer el número de casos abordados y el número de informe periciales generados por disciplina; y facilitar la detección de puntos críticos para la toma de decisiones con el fin optimizar los tiempos de abordaje y definir las estrategias de trabajo para priorizar los casos con vocación de éxito en el proceso de identificación. Ahora bien, aunque actualmente el Instituto dispone de indicadores, los mismos no se encuentran desagregados por disciplinas para este tipo de casos, teniendo en cuenta que los tiempos están en función de la complejidad de los casos, las necesidades de la autoridad, la capacidad instalada, el volumen de casos recibidos, la disponibilidad de la información requerida, entre otros. Por otra parte, la integralidad del abordaje forense constituida en la participación de múltiples disciplinas (medicina, antropología, odontología, genética, balística, biología), asegura que la inversión institucional se refleje en respuestas efectivas y humanitarias representadas en la identificación de cuerpos, entregas dignas a familiares y aporte del Instituto a la verdad, justicia, reparación y no repetición. Finalmente, el Instituto ratifica el compromiso con las víctimas, autoridades y comunidad en general.
25	CONDICIONES ACTUALES de infraestructura y de personal misional, para la atención del servicio a nivel nacional	Oficio No. 145-SAF-DG-2025 Oficio N° 0718 -OFPE--SG-2025 enviado por notificación Judicial en página web.	Para el Instituto es indispensable realizar las adecuaciones, reparaciones y mantenimientos de las sedes a nivel nacional, dada la importancia que reviste contar con infraestructuras modernas, seguras y adecuadas para la prestación del servicio y la atención a la ciudadanía usuaria de los servicios forenses. De acuerdo con el diagnóstico de necesidades de intervención de la infraestructura física (construcción, remodelación, mantenimiento, adecuación, entre otros.) de las sedes propias del Instituto, se han intervenido en un gran porcentaje y está programado dar continuidad al mantenimiento de estas, de acuerdo con la priorización de intervención según las condiciones y estado. En virtud de lo anterior, es la estrategia para mantener en óptimas condiciones la infraestructura de las sedes institucionales, para el cumplimiento de su misión. Frente a este interrogante, vale la pena mencionar los esfuerzos que se han realizado desde la dirección general de la entidad en aras de proveer el talento humano necesario para la atención oportuna del servicio en, los diversos puntos de atención a nivel nacional, en especial, en la parte misional.